LITORALPRESS

Fecha: 05-03-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: COMERCIALIZADORA TAYLOR LIMITADA

Pág. : 118
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091 | Miércoles 5 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617485

EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público 41° Notaría Santiago, Suplente Titular Félix Jara Cadot, certifica: por escritura pública de fecha 18 de febrero de 2025, Repertorio nº3555/2025, ante mí, don CHRISTHIAN ISKANDAR ABUMOHOR ROJAS, chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad número trece millones novecientos doce mil cuatrocientos veintiséis guion K, y don MARCELO ALFREDO ABUMOHOR BAHAMONDES, chileno, soltero, factor de comercio, cedula de identidad número dieciocho millones novecientos cuatro mil setecientos noventa y cinco guion nueve, ambos domiciliados en calle General Gana numero mil seiscientos ochenta y nueve, comuna y ciudad de Santiago, exponen: Por escritura pública de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciocho, suscrita ante don Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez, Notario Público suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, comparecientes constituyeron sociedad COMERCIALIZADORA TAYLOR LIMITADA, cuyo extracto se inscribió Registro de Comercio del CBR de Santiago, a fojas 17.823, número 9.499, año 2018. Presente instrumento don MARCELO ALFREDO ABUMOHOR BAHAMONDES, vende, cede y transfiere totalidad de sus derechos a CHRISTHIAN ISKANDAR ABUMOHOR ROJAS, quien los compra, acepta y adquiere para si en la cantidad de $2.000.000 pagados con anterioridad a este acto, al contado y en dinero en efectivo, suma que el cedente declara haber recibido a su entera conformidad. Como consecuencia cesión señalada a contar de esta fecha don CHRISTHIAN ISKANDAR ABUMOHOR ROJAS, queda como titular del cien por ciento del capital, interés, derechos, e ingresos acumulados, en su caso, de la sociedad comercial de responsabilidad limitada COMERCIALIZADORA TAYLOR LIMITADA, y en su calidad de único interesado de los derechos de la referida sociedad, la transforma en una sociedad por acciones. NOMBRE: COMERCIALIZADORA TAYLOR SpA, nombre de fantasía de TAYLOR SpA. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer dentro del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad serán las mismas actividades establecidas en el pacto primitivo: A-) La compra, venta, comercialización, fabricación, producción, manufactura, distribución, importación, exportación de hebillas, cinturones, billeteras y artículos de cuero en general, B-) Además de la realización y prestación de servicios de marroquinería y talabartería, C-) La realización de actividades de inversión de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales en renta fija y variable, corporales e incorporales, D-) La compra venta, comercialización, permuta, consignación, comisión, distribución, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de bienes muebles e inmuebles por cuenta propia y ajena, E-) La representación de marcas nacionales y extranjeras y de productos en general, y F-) La realización de todas las actividades complementarias que acuerden ejecutar los socios. En cumplimiento de este objetivo la empresa podrá invertir capitales en forma directa o indirecta, pudiendo al respecto constituir o formar parte de todo tipo de sociedades y empresas nacionales o extranjeras. En general la Empresa podrá efectuar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con sus fines ya descritos, todo ello dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado de cualquier forma, directa e indirectamente con lo anterior. DURACION: Indefinida. ADMINISTRACION: Corresponderá a CHRISTHIAN ISKANDAR ABUMOHOR ROJAS, amplias facultades en escritura. CAPITAL: $1.000.000 dividido en 1000 acciones nominativas, todas de igual valor y sin valor nominal, se suscribe y paga íntegramente en este acto por don CHRISTHIAN ISKANDAR ABUMOHOR ROJAS. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago a 24 de febrero de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl